



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2016**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2018



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL
INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2016.

Advertido error material en el Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en sesión del 12 de noviembre de 2018 y publicado en la Sede Electrónica del Consejo de Cuentas

RESUELVO:

Primero.- Corregir el error material en el Informe de fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:

Subepígrafe II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES, segundo párrafo, dice:

“Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por la Gerencia Regional de Salud. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.”

Debe decir:

“Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad presentó las alegaciones. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.”

Segundo.- La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica del Consejo de Cuentas y se remitirá a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Palencia, 19 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, adoptó el Acuerdo 106/2018, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2016, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN.....	4
I.2. MARCO NORMATIVO	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	6
II.1. OBJETIVOS	6
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	6
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO	6
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	8
II.3. LIMITACIONES.....	9
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	9
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	11
III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES	11
III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	11
III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	15
III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	18
III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	21

III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2016	21
III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI	22
III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2016, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2016 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.....	25
III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	31
III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	32
III.4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI	32
III.4.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2016	32
III.4.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2016	34
III.4.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS	38
III.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	41
IV. CONCLUSIONES	42
V. RECOMENDACIONES.....	44
VI. OPINIÓN.....	44
VII. ANEXOS	45

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
F.P.	Formación Profesional
ISSAI-ES	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores
ITA	Instituto Tecnológico Agrario
Nº/nº	Número
“O”	Obligación reconocida
PEP	Proyecto con Estructura Presupuestaria
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
S/	Sobre

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2018, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 2 de marzo de 2018 (BOCyL número 50, de 12 de marzo de 2018), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016”.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

a) Legislación autonómica:

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016.

b) Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2016.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2016, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2016 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto, cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que

conlleve que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2016 la Comunidad no ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2016, es decir, no se han ejecutado las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de los superproyectos (001) Infraestructuras Agrarias y (004) Infraestructuras para la Educación; asimismo, tampoco se han realizado las certificaciones relativas a la segunda petición de este último superproyecto (Infraestructuras para la Educación). Por ello, el universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2016 del FCI 2016, más aquellos que, habiendo sido incluidos en las certificaciones correspondientes a la segunda petición de fondos realizadas en 2016 figuran en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2016 realizada en el ejercicio 2017 correspondientes al superproyecto 001, así como aquellos proyectos incluidos en la primera petición de fondos que aparecen en la tercera y última petición realizada en el ejercicio 2017 correspondientes al superproyecto 004, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención General.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2016, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral para la población de 40 proyectos,

una precisión (error tolerable) del 6%, un error esperado del 1,5% y un nivel de confianza del 80% es de 29 proyectos, es decir, un 72,50% de la población. Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de julio de 2018.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por la Comunidad.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado. Por parte del ente fiscalizado se ha prestado la colaboración necesaria para la realización del trabajo, si bien han existido algunas dificultades a la hora de conseguir una primera información coherente de las cifras certificadas.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las

alegaciones formuladas por la Gerencia Regional de Salud. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES

III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

De acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, *“el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 28,41 por ciento, de acuerdo al artículo 2.1.a) de dicha Ley. Además, en cumplimiento de la Disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 37,88 por ciento elevándose al 38,47 por ciento si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 38,85 por ciento si se tiene en cuenta la variable «región ultraperiférica» definida en la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001.”*

En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 432.430,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 324.330,61 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 108.099,39 miles de euros.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial», Servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», Concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 150.000,00 miles de euros.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1

Dotación FCI 2016 (miles de euros)				
Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2016	% sobre el Total
Andalucía	119.550,47	39.846,17	159.396,64	36,86
Principado de Asturias	10.080,59	3.359,85	13.440,44	3,11
Canarias	35.133,45	11.709,98	46.843,43	10,83
Cantabria	3.740,70	1.246,78	4.987,48	1,15
Castilla y León	14.640,25	4.879,60	19.519,85	4,51
Castilla-la Mancha	24.859,97	8.285,83	33.145,80	7,67
Comunitat Valenciana	42.036,18	14.010,66	56.046,84	12,96
Extremadura	18.931,14	6.309,74	25.240,88	5,84
Galicia	33.773,77	11.256,80	45.030,57	10,41
Región de Murcia	16.619,69	5.539,34	22.159,03	5,12
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
TOTAL	324.330,61	108.099,39	432.430,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2016 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 36,86% seguida de la Comunitat Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,96%; 10,83% y 10,41%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,51% del importe total.

La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2016, en relación con la correspondiente al ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y en el artículo 114 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos se ha mantenido en el mismo importe, es decir, 432.430,00 miles de euros, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2

Dotación FCI 2015 y 2016 (miles de euros) Variaciones			
Comunidad Autónoma o Ciudad	2015	2016	% Variación
Andalucía	160.471,71	159.396,64	-0,67
Principado de Asturias	12.740,59	13.440,44	5,49
Canarias	46.476,64	46.843,43	0,79
Cantabria	4.064,18	4.987,48	22,72
Castilla y León	18.588,12	19.519,85	5,01
Castilla-la Mancha	37.066,63	33.145,80	-10,58
Comunitat Valenciana	55.224,73	56.046,84	1,49
Extremadura	26.615,29	25.240,88	-5,16
Galicia	42.918,38	45.030,57	4,92
Región de Murcia	21.644,69	22.159,03	2,38
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.309,52	3.309,52	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	3.309,52	3.309,52	0,00
TOTAL	432.430,00	432.430,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2015 y 2016 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

La dotación global de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2016 en relación con la correspondiente al ejercicio 2015 se ha mantenido en el mismo importe. Sin embargo, Castilla y León, con un incremento del 5,01% con respecto al ejercicio anterior, ha revertido la tendencia negativa sufrida en los últimos ejercicios. Castilla-la Mancha es la Comunidad Autónoma que ha sufrido la mayor caída tanto en términos absolutos como relativos respecto a la dotación que recibió el ejercicio anterior con un -10,58% (3.920,83 miles de euros), seguida de Extremadura con un 5,16% y Andalucía con un -0,67% (en términos cuantitativos 1.374,41 miles de euros y 1.075,07 miles de euros, respectivamente). En cambio, la Comunidad Autónoma que ha experimentado mayor subida en términos porcentuales ha sido Cantabria, con un 22,72%, lo cual se traduce en un incremento de 923,30 miles de euros, cuantía similar a Castilla y León (931,73 miles de euros). A pesar de estos datos, Galicia, con un incremento porcentual del 4,92% es la Comunidad Autónoma que ha registrado mayor incremento en términos cuantitativos, con 2.112,19 miles de euros.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad y Ciudad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2015 y 2016, considerando la distribución del total de los FCI en 2016 entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha

es la que mayor disminución ha experimentado en términos relativos respecto del ejercicio anterior con 0,90 puntos porcentuales, siendo Galicia la que más ha aumentado su participación con 0,49 puntos porcentuales, seguida de las Comunidades de Castilla y León y Cantabria, con 0,21 puntos porcentuales cada una de ellas.

Cuadro nº 3

Dotaciones FCI 2015 y 2016 Diferencia en puntos porcentuales			
Comunidades Autónomas	FCI 2015 % sobre el total de la dotación	FCI 2016 % sobre el total de la dotación	Diferencia puntos porcentuales
Andalucía	37,11	36,86	-0,25
Principado de Asturias	2,95	3,11	0,16
Canarias	10,75	10,83	0,08
Cantabria	0,94	1,15	0,21
Castilla y León	4,30	4,51	0,21
Castilla-la Mancha	8,57	7,67	-0,90
Comunitat Valenciana	12,77	12,96	0,19
Extremadura	6,15	5,84	-0,31
Galicia	9,92	10,41	0,49
Región de Murcia	5,01	5,12	0,11
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
TOTAL	100,00	100,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2015 y 2016 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el Anexo a la Sección 33 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2016.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

En el cuadro número 4 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 4

RELACIÓN DE PROYECTOS QUE INTEGRAN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Consejería	Materia	Año	Nº proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2016	0001	Agricultura y Ganadería/Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	2.835.160,00	2.835.160,00	0,00
04	01	2016	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	1.877.630,00	1.877.630,00	0,00
05	19	2016	0003	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	5.900.780,00	5.900.780,00	0,00
07	18	2016	0004	Educación / Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	4.026.680,00	4.026.680,00	0,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2016 CASTILLA Y LEÓN						14.640.250,00	14.640.250,00	0,00

03	13	2016	0005	Agricultura y Ganadería/ Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	944.970,00	944.970,00	0,00
04	01	2016	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	625.810,00	625.810,00	0,00
05	19	2016	0007	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.966.730,00	1.966.730,00	0,00
07	18	2016	0008	Educación /Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.342.090,00	1.342.090,00	0,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO 2016 CASTILLA Y LEÓN						4.879.600,00	4.879.600,00	0,00
TOTAL FCI 2016 CASTILLA Y LEÓN						19.519.850,00	19.519.850,00	0,00

Fuente: Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y datos enviados por la Intervención General.

La cantidad asignada a la Comunidad para 2016 ascendió a 19.519.850,00 €, de los cuales el 19,37 % se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 12,83 % a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31 % a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 27,50 % a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 5**DISTRIBUCIÓN POR SUPERPROYECTOS DEL FCI 2016**

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2016	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura y Ganadería	3.780.130,00	19,37
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.503.440,00	12,83
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	7.867.510,00	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.368.770,00	27,50
TOTAL		19.519.850,00	100,00

En el cuadro número 6 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2015 y 2016 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 6**EVOLUCIÓN DOTACIÓN SUPERPROYECTOS DEL FCI 2015/2016**

Superproyectos	DOTACIÓN 2015	DOTACIÓN 2016	% sobre el total FCI 2016	% Variación 2015/2016
FONDO DE COMPENSACIÓN				
Infraestructuras Agrarias	2.699.830,00	2.835.160,00	14,52	5,01
Infraestructuras Viarias	1.788.010,00	1.877.630,00	9,62	5,01
Infraestructuras Sanitarias	5.619.130,00	5.900.780,00	30,23	5,01
Infraestructuras para la Educación	3.834.470,00	4.026.680,00	20,63	5,01
Total Fondo Compensación	13.941.440,00	14.640.250,00	75,00	5,01
FONDO COMPLEMENTARIO				
Infraestructuras Agrarias	899.860,00	944.970,00	4,84	5,01
Infraestructuras Viarias	595.940,00	625.810,00	3,21	5,01
Infraestructuras Sanitarias	1.872.850,00	1.966.730,00	10,08	5,01
Infraestructuras para la Educación	1.278.030,00	1.342.090,00	6,88	5,01
Total Fondo Complementario	4.646.680,00	4.879.600,00	25,00	5,01
TOTAL FCI	18.588.120,00	19.519.850,00	100,00	5,01

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto del ejercicio 2015, la asignación de los FCI a la Comunidad se ha incrementado en 931.730,00 €, lo que supone un incremento del 5,01%, siendo el mismo porcentaje de variación en el total del Fondo de Compensación y del Fondo

Complementario y suponiendo igualmente el mismo porcentaje de incremento para todos los superproyectos.

III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En 2016 las dotaciones de los FCI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se han incrementado en un 5,01% rompiendo la tendencia, después de siete años consecutivos decreciente. La disminución global de la dotación de los FCI desde 2003 hasta 2016 asciende al 71,37%, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 € de 2003 hasta 85.058.060,00 € de 2008, es decir, un aumento global del 24,76%.

La siguiente etapa, de 2008 a 2016, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060,00 € de 2008 hasta los 19.519.850,00 € del 2016 lo que supone una disminución del 77,05%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 € en 2003 a 2.503.440,00 € en 2016; la variación experimentada supone un descenso del 94,91% en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 74,65%, al comparar la dotación de 14.911.090,00 € correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2016, 3.780.130,00 €.

En el ejercicio 2016, los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 45,37% y el 62,09% con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2016.

Cuadro nº 7.1

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2016

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	DOTACIÓN 2016	% Variación 2003/2016	% Variación 2009-2016
Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	8.721.540,00	5.038.450,00	3.967.750,00	3.033.590,00	2.699.830,00	2.835.160,00	-74,65	
Infraestructuras Vías	36.898.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	8.661.840,00	9.057.150,00	7.131.990,00	2.009.060,00	1.788.010,00	1.877.630,00	-94,91	
Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	1.792.070,00						-100,00	
Infraestructuras Sanitarias							10.800.000,00	8.403.010,00	4.906.070,00	3.884.610,00	3.059.110,00	6.313.720,00	5.619.130,00	5.900.780,00		-45,36
Infraestructuras para la Educación							10.620.000,00	8.545.430,00	4.989.220,00	5.866.490,00	4.619.840,00	4.308.380,00	3.834.470,00	4.026.680,00		-62,08
Total Fondo Compensación	51.131,610,00	52.545,430,00	54.790,880,00	56.477,140,00	61.412,430,00	63.795,140,00	62.928,480,00	49.791,740,00	29.070,740,00	23.846,700,00	18.778,690,00	15.664,750,00	13.941,440,00	14.640,250,00	-71,37	
Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	2.906.700,00	1.679.480,00	1.322.450,00	1.011.060,00	899.860,00	944.970,00	-74,65	
Infraestructuras Vías	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	2.887.280,00	3.018.260,00	2.377.090,00	669.570,00	595.940,00	625.810,00	-94,91	
Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	596.870,00						-100,00	
Infraestructuras Sanitarias							3.600.000,00	2.801.000,00	1.635.350,00	1.294.870,00	1.019.600,00	2.104.350,00	1.872.850,00	1.966.730,00		-45,37
Infraestructuras para la Educación							3.540.000,00	2.848.480,00	1.663.080,00	1.955.500,00	1.539.800,00	1.436.080,00	1.278.030,00	1.342.090,00		-62,09
Total Fondo complementario	17.043,880,00	17.513,390,00	18.261,800,00	18.823,830,00	20.468,760,00	21.262,920,00	20.974,060,00	16.595,590,00	9.689,280,00	7.948,110,00	6.258,940,00	5.221,060,00	4.646,680,00	4.879,600,00	-71,37	
TOTAL FCI	68.175,490,00	70.058,820,00	73.052,680,00	75.300,970,00	81.881,190,00	85.058,060,00	83.902,540,00	66.387,330,00	38.760,020,00	31.794,810,00	25.037,630,00	20.885,810,00	18.588,120,00	19.519,850,00	-71,37	

Cuadro nº 7.2

PROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	DOTACIÓN 2016	% Variación 2003/2008	% Variación 2009/2016
Infraestructuras Agrarias	14.911.090,00	15.323.000,00	15.977.740,00	16.469.470,00	17.908.660,00	18.603.480,00	25.171.270,00	19.916.600,00	11.628.240,00	6.717.930,00	5.290.200,00	4.044.650,00	3.599.690,00	3.780.130,00	24,76	-84,98
Infraestructuras Vías	49.197.750,00	50.556.820,00	52.717.350,00	54.339.810,00	59.088.340,00	61.380.870,00	25.000.000,00	19.781.080,00	11.549.120,00	12.075.410,00	9.509.080,00	2.678.630,00	2.383.950,00	2.503.440,00	24,76	-89,99
Saneamiento Integral de Aguas	4.066.650,00	4.179.000,00	4.357.590,00	4.491.690,00	4.884.190,00	5.073.710,00	5.171.270,00	4.091.730,00	2.388.940,00				0,00		24,76	-100,00
Infraestructuras Sanitarias							14.400.000,00	11.204.010,00	6.541.420,00	5.179.480,00	4.078.710,00	8.418.070,00	7.491.980,00	7.867.510,00		-45,36
Infraestructuras para la Educación							14.160.000,00	11.393.910,00	6.652.300,00	7.821.990,00	6.159.640,00	5.744.460,00	5.112.500,00	5.368.770,00		-62,08
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	20.885.810,00	18.588.120,00	19.519.850,00	24,76	-76,74

III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2016

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 8 y 9.

El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2016, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad todos los superproyectos han sido ejecutados al 100% a 31 de diciembre de 2016, excepto los correspondientes a Infraestructuras Agrarias (001)-Fondo de Compensación e Infraestructuras para la Educación (004)-Fondo de Compensación, los cuales han sido ejecutados en un 75% y 25%, respectivamente.

El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 8
EJECUCIÓN SUPERPROYECTOS DEL FCI 2016

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2016	Importe Inversión (31/12/2016)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	2.835.160,00	2.126.370,00	75,00
002	Infraestructuras Viarias	1.877.630,00	1.877.630,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	5.900.780,00	5.900.780,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	4.026.680,00	1.006.670,00	25,00
FONDO DE COMPENSACIÓN		14.640.250,00	10.911.450,00	74,53
005	Infraestructuras Agrarias	944.970,00	944.970,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	625.810,00	625.810,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	1.966.730,00	1.966.730,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.342.090,00	1.342.090,00	100,00
FONDO COMPLEMENTARIO		4.879.600,00	4.879.600,00	100,00
TOTAL F.C.I. 2016		19.519.850,00	15.791.050,00	80,90

Cuadro nº 9**EJECUCIÓN SUPERPROYECTOS DEL FCI 2016 POR CONSEJERÍAS Y ENTIDADES**

CONSEJERÍA/ ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	3.780.130,00	3.071.340,00	81,25
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.503.440,00	2.503.440,00	100,00
Gerencia Regional de Salud	7.867.510,00	7.867.510,00	100,00
Consejería de Educación	5.368.770,00	2.348.760,00	43,75
Total F.C.I. 2016	19.519.850,00	15.791.050,00	80,90

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE
ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI 2016 están directamente relacionados con cinco subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el subprograma 312A02 Atención Especializada es gestionado por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la

Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2016 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 10.

Cuadro nº 10
FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS DEL FCI 2016

Consejería o Entidad	Superproyecto/ Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2016 ejecutada *			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	3.071.340,00	0,00	3.071.340,00	15.603.823,13	2.366.328,24	17.970.151,37	19,68	0,00	17,09
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Viarias / 453A01	2.503.440,00	0,00	2.503.440,00	41.572.123,74	363.772,00	41.935.895,74	6,02	0,00	5,97
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A02	7.867.510,00	0,00	7.867.510,00	57.952.901,13	0,00	57.952.901,13	13,58	0,00	13,58
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01 y 322A02	2.348.760,00	0,00	2.348.760,00	20.466.837,00	1.752.745,64	22.219.582,64	11,48	0,00	10,57
	TOTAL	15.791.050,00	0,00	15.791.050,00	135.595.685,00	4.482.845,88	140.078.530,88	11,65	0,00	11,27

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2016 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

* Certificaciones del FCI 2016 correspondientes a la 3ª petición de fondos de todos los superproyectos, excepto en el superproyecto (001) Infraestructuras Agrarias, donde se incluyen las certificaciones correspondientes a la 1ª y 2ª petición de fondos y el superproyecto (004) Infraestructuras para la Educación, donde únicamente se incluyen las certificaciones de la 1ª petición de fondos.

Los FCI 2016, a 31 de diciembre, han financiado el 17,09% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 5,97% del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 13,58% del total de las operaciones de capital del subprograma 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), y el 10,57% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2016, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2016 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

La relación de los proyectos individuales que, a 31 de diciembre de 2016, conforman el total de los ocho superproyectos FCI 2016, relacionados por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, del importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se recoge en los Anexos 5 a 12.

De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2016, que queda reflejada en el cuadro número 11. En dicho cuadro figuran con fondo sombreado los importes incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera petición del superproyecto (001) por importe de 708.790,00 € y las peticiones segunda y tercera del superproyecto (004) por 2.013.340,00 € y 1.006.670,00 € respectivamente.

Como se desprende del mismo, las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los fondos de compensación interterritorial del 2016 han sido Salamanca con el 37,74% seguidas de León, Ávila y Zamora con el 14,46%, 12,72% y 11,65% respectivamente, siendo la menos beneficiada Soria, con el 0,70%. El 0,19% de la dotación que aparece sin

provincializar corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería y se refiere a gastos por honorarios en proyectos de concentración parcelaria.

Cuadro nº 11
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN DEL FCI 2016

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARIO (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)		
ÁVILA	10.868,57		1.401.312,32				1.071.353,64		2.483.534,53	12,72
BURGOS	257.303,46						87.852,48	535.868,43	881.024,37	4,51
LEÓN	1.215.274,94	708.727,50	476.317,68				421.379,77		2.821.699,89	14,46
PALENCIA	242.904,82			625.810,00			61.960,09	620.389,53	1.551.064,44	7,95
SALAMANCA	382.245,47	236.242,50			5.900.780,00		848.038,50		7.367.306,47	37,74
SEGOVIA	125.587,53						330.405,16		455.992,69	2,34
SORIA	39.752,15						95.959,36		135.711,51	0,70
VALLADOLID	340.326,15						986.974,85	185.832,04	1.513.133,04	7,75
ZAMORA	184.363,67					1.966.730,00	122.756,15		2.273.849,82	11,65
Sin provincia	36.533,24								36.533,24	0,19
TOTAL	2.835.160,00	944.970,00	1.877.630,00	625.810,00	5.900.780,00	1.966.730,00	4.026.680,00	1.342.090,00	19.519.850,00	100,00

En el cuadro que figura más adelante, se muestra la evolución de la dotación de los FCI por provincias durante los ejercicios 2003 a 2016. Como se desprende del mismo, la provincia de Burgos con el 17,46% , seguida de las provincias de León, Salamanca y Valladolid con el 14,72%, 12,14% y 11,33% respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Ávila, Palencia, Segovia y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 10% en el FCI. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,11%.

Si tenemos en cuenta los últimos cinco años, en este caso, tal y como se muestra en el cuadro número 13, la provincia más beneficiada es Salamanca, la cual recibió 30.126.890,69 € con un 26,01%, en segundo lugar León, con el 17,16% y 19.871.891,27 €, le siguen las provincias de Zamora y Valladolid, con en torno al 12% y 14 millones de euros. La provincia de Soria vuelve a ser la más perjudicada en el reparto de los fondos con el 1,40% y 1.624.385,93 €.

Evolución de la Distribución Territorial de las Dotaciones del FCI 2003-2016
Cuadro nº 12

EJERCICIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
ÁVILA	8.829.734,88	8.944.682,51	8.540.891,87	5.699.040,34	5.033.001,72	6.460.808,34	6.747.957,73	12.214.022,03	2.728.414,29	2.393.797,32	173.031,86	454.776,89	1.957.947,92	2.483.534,53	72.661.642,23	9,58
BURGOS	10.137.539,60	11.029.017,91	16.317.820,35	16.607.450,53	15.809.074,11	18.027.566,35	16.154.884,79	9.836.196,60	7.030.167,07	8.000.800,04	1.691.981,85	60.890,97	819.200,02	881.024,37	132.403.614,56	17,46
LEÓN	11.624.084,97	13.531.746,72	12.411.343,53	14.386.868,22	9.679.951,71	5.403.753,24	13.453.936,98	3.975.044,17	7.276.002,23	5.409.291,73	5.230.621,55	2.583.408,91	3.826.869,19	2.821.699,89	111.614.623,04	14,72
PALENCIA	6.791.404,64	3.450.072,17	6.486.377,47	6.018.546,60	7.224.587,47	11.855.401,01	9.344.377,72	11.713.890,47	3.217.721,20	1.335.134,56	3.152.463,80	1.029.802,80	1.203.818,53	1.551.064,44	74.374.662,88	9,81
SALAMANCA	4.923.965,06	3.966.087,00	4.733.090,80	6.855.880,71	5.519.274,85	12.751.237,91	13.217.038,01	5.981.762,88	4.012.956,79	4.087.109,38	5.182.589,80	6.929.616,28	6.560.268,76	7.367.306,47	92.088.184,70	12,14
SEGOVIA	4.461.370,35	6.053.891,97	5.521.526,93	10.133.445,33	20.119.597,28	8.466.059,15	4.320.370,80	4.973.388,89	4.504.021,75	1.852.787,16	1.853.655,77	1.770.169,35	518.385,57	455.992,69	75.004.662,99	9,89
SORIA	5.374.782,35	3.930.624,24	4.022.659,04	1.562.851,29	2.196.338,26	6.805.082,28	3.115.227,66	206.598,93	2.313.639,37	984.895,67	248.775,53	134.799,88	120.203,34	135.711,51	31.152.189,35	4,11
VALLADOLID	4.292.471,04	8.461.594,51	7.494.247,18	6.925.085,38	8.757.224,17	7.491.282,93	12.254.742,00	11.100.821,94	5.098.282,00	1.545.216,92	4.796.628,65	5.109.950,75	1.122.250,58	1.513.133,04	85.962.931,09	11,33
ZAMORA	8.161.998,58	9.064.093,97	7.171.226,88	4.967.215,00	6.209.267,42	6.525.172,85	4.749.077,09	3.459.454,13	2.026.466,26	5.416.108,59	1.548.297,01	2.680.508,55	2.414.001,14	2.273.849,82	66.666.737,29	8,79
Sin provincia	3.578.138,53	1.627.009,00	353.495,95	2.144.586,60	1.332.873,01	1.271.695,94	544.927,22	2.926.149,96	552.349,04	769.668,63	1.159.584,18	131.885,62	45.174,95	36.533,24	16.474.071,87	2,17
TOTAL	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	20.885.810,00	18.588.120,00	19.519.850,00	758.403.320,00	100,00

Cuadro nº 13

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

EJERCICIO	2012		2013		2014		2015		2016		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	DOTACIÓN	%	DOTACIÓN	%	DOTACIÓN	%	DOTACIÓN	%	DOTACIÓN	%		
ÁVILA	2.393.797,32	7,53	173.031,86	0,69	454.776,89	2,18	1.957.947,92	10,53	2.483.534,53	12,72	7.463.088,52	6,44
BURGOS	8.000.800,04	25,16	1.691.981,85	6,76	60.890,97	0,29	819.200,02	4,41	881.024,37	4,51	11.453.897,25	9,89
LEÓN	5.409.291,73	17,01	5.230.621,55	20,89	2.583.408,91	12,37	3.826.869,19	20,59	2.821.699,89	14,46	19.871.891,27	17,16
PALENCIA	1.335.134,56	4,20	3.152.463,80	12,59	1.029.802,80	4,93	1.203.818,53	6,48	1.551.064,44	7,95	8.272.284,13	7,14
SALAMANCA	4.087.109,38	12,85	5.182.589,80	20,70	6.929.616,28	33,18	6.560.268,76	35,29	7.367.306,47	37,74	30.126.890,69	26,01
SEGOVIA	1.852.787,16	5,83	1.853.655,77	7,40	1.770.169,35	8,48	518.385,57	2,79	455.992,69	2,34	6.450.990,54	5,57
SORIA	984.895,67	3,10	248.775,53	0,99	134.799,88	0,65	120.203,34	0,65	135.711,51	0,70	1.624.385,93	1,40
VALLADOLID	1.545.216,92	4,86	4.796.628,65	19,16	5.109.950,75	24,47	1.122.250,58	6,04	1.513.133,04	7,75	14.087.179,94	12,16
ZAMORA	5.416.108,59	17,03	1.548.297,01	6,18	2.680.508,55	12,83	2.414.001,14	12,99	2.273.849,82	11,65	14.332.765,11	12,37
Sin provincia	769.668,63	2,42	1.159.584,18	4,63	131.885,62	0,63	45.174,95	0,24	36.533,24	0,19	2.142.846,62	1,85
TOTAL	31.794.810,00	100,00	25.037.630,00	100,00	20.885.810,00	100,00	18.588.120,00	100,00	19.519.850,00	100,00	115.826.220,00	100,00

III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

De los gastos considerados como “elegibles” y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 29 proyectos de los 40 certificados en el ejercicio 2016, es decir, un 72,50% del total. El importe de la muestra asciende a 13.631.353,01€, lo que supone un 93,72 % de la población muestral cuyo importe asciende a 14.545.103,07 €.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, dado que la Comunidad no ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2016, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2016 del FCI 2016, más aquellos que, habiendo sido incluidos en las certificaciones correspondientes a la segunda petición de fondos realizadas en 2016 figuran en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2016 realizada en el ejercicio 2017 correspondientes al superproyecto (001), así como aquellos proyectos incluidos en la primera petición de fondos que aparecen en la tercera y última petición realizada en el ejercicio 2017 correspondientes al superproyecto (004), de acuerdo con la información facilitada por la Intervención General.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- Documentos contables del ejercicio 2016 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio 2016 no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores al no haber nada pendiente, ya que en 2015 se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

III.4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI

III.4.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2016

Del importe total de los FCI 2016, en el ejercicio 2016 se han efectuado peticiones por importe de 15.791.050,00 €, el resto, que supone un total de 3.728.800,00 €, ha sido certificado en 2017, tal como se detalla en el cuadro número 14 que figura a continuación:

Cuadro nº 14

PETICIONES DE FONDOS DEL FCI 2016

Superproyectos FCI 2016 Código Identificativo	Peticiones de Fondos FCI 2016		Importe solicitado en 2016		
	Nº Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001758	17/02/2016	708.790,00		708.790,00
001	1000001810	22/11/2016	1.417.580,00		1.417.580,00
Total Superproyecto 001			2.126.370,00	0,00	2.126.370,00
002	1000001758	17/02/2016	469.407,50		469.407,50
002	1000001804	12/07/2016	938.815,00		938.815,00
002	1000001806	27/10/2016	469.407,50		469.407,50
Total Superproyecto 002			1.877.630,00	0,00	1.877.630,00
003	1000001750	12/02/2016	1.475.195,00		1.475.195,00
003	1000001803	12/07/2016	2.950.390,00		2.950.390,00
003	1000018005	27/10/2016	1.475.195,00		1.475.195,00
Total Superproyecto 003			5.900.780,00	0,00	5.900.780,00
004	1000001758	17/02/2016	1.006.670,00		1.006.670,00
Total Superproyecto 004			1.006.670,00	0,00	1.006.670,00
005	1000001760	29/02/2016		236.242,50	236.242,50
005	1000001808	27/10/2016		472.485,00	472.485,00
005	1000001809	08/11/2016		236.242,50	236.242,50
Total Superproyecto 005			0,00	944.970,00	944.970,00
006	1000001758	17/02/2016		156.452,50	156.452,50
006	1000001804	12/07/2016		312.905,00	312.905,00
006	1000001806	27/10/2016		156.452,50	156.452,50
Total Superproyecto 006			0,00	625.810,00	625.810,00
007	1000001750	12/02/2016		491.682,50	491.682,50
007	1000001803	12/07/2016		983.365,00	983.365,00
007	1000018005	27/10/2016		491.682,50	491.682,50
Total Superproyecto 007			0,00	1.966.730,00	1.966.730,00
008	1000001758	17/02/2016		335.522,50	335.522,50
008	1000001802	12/07/2016		671.045,00	671.045,00
008	1000001807	27/10/2016		335.522,50	335.522,50
Total Superproyecto 008			0,00	1.342.090,00	1.342.090,00
TOTAL			10.911.450,00	4.879.600,00	15.791.050,00

Superproyectos FCI 2016 Código Identificativo	Peticiones de Fondos FCI 2016		Importe solicitado en 2017		
	Nº Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001816	23/03/2017	708.790,00		708.790,00
Total Superproyecto 001			708.790,00	0,00	708.790,00
004	1000001814	23/03/2017	2.013.340,00		2.013.340,00
004	1000001815	23/03/2017	1.006.670,00		1.006.670,00
Total Superproyecto 004			3.020.010,00	0,00	3.020.010,00
TOTAL			3.728.800,00	0,00	3.728.800,00

TOTAL F.C.I. 2016	14.640.250,00	4.879.600,00	19.519.850,00
--------------------------	----------------------	---------------------	----------------------

III.4.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2016

La dotación de los FCI 2016, que asciende a 15.791.050,00 € ha sido certificada, solicitada e ingresada en el ejercicio 2016, en las fechas que se recogen en los cuadros nº 15 y 17. En el primer cuadro mencionado, además se recoge la información de las peticiones que fueron solicitadas en el ejercicio siguiente, por un importe pendiente de 3.728.800,00 €.

Cuadro nº 15

INGRESO DE LAS PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2016

Superproyectos FCI 2016 Código Identificativo	Peticiónes de Fondos correspondientes FCI 2016			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001758	17/02/2016	708.790,00	19/03/2016	19/03/2016
001	1000001810	22/11/2016	1.417.580,00	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 001			2.126.370,00		
002	1000001758	17/02/2016	469.407,50	19/03/2016	19/03/2016
002	1000001804	12/07/2016	938.815,00	16/08/2016	16/08/2016
002	1000001806	27/10/2016	469.407,50	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 002			1.877.630,00		
003	1000001750	12/02/2016	1.475.195,00	19/03/2016	19/03/2016
003	1000001803	12/07/2016	2.950.390,00	16/08/2016	16/08/2016
003	1000018005	27/10/2016	1.475.195,00	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 003			5.900.780,00		
004	1000001758	17/02/2016	1.006.670,00	19/03/2016	19/03/2016
Total Superproyecto 004			1.006.670,00		
005	1000001760	29/02/2016	236.242,50	16/03/2016	16/03/2016
005	1000001808	27/10/2016	472.485,00	22/12/2016	22/12/2016
005	1000001809	08/11/2016	236.242,50	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 005			944.970,00		
006	1000001758	17/02/2016	156.452,50	19/03/2016	19/03/2016
006	1000001804	12/07/2016	312.905,00	16/08/2016	16/08/2016
006	1000001806	27/10/2016	156.452,50	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 006			625.810,00		
007	1000001750	12/02/2016	491.682,50	19/03/2016	19/03/2016
007	1000001803	12/07/2016	983.365,00	16/08/2016	16/08/2016
007	1000018005	27/10/2016	491.682,50	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 007			1.966.730,00		
008	1000001758	17/02/2016	335.522,50	19/03/2016	19/03/2016
008	1000001802	12/07/2016	671.045,00	16/08/2016	16/08/2016
008	1000001807	27/10/2016	335.522,50	22/12/2016	22/12/2016
Total Superproyecto 008			1.342.090,00		
TOTAL EN 2016			15.791.050,00		
Superproyectos FCI 2016 Código Identificativo	Peticiónes de Fondos correspondientes FCI 2016			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001816	23/03/2017	708.790,00	18/04/2017	18/04/2017
Total Superproyecto 001			708.790,00		
004	1000001814	23/03/2017	2.013.340,00	18/04/2017	18/04/2017
004	1000001815	23/03/2017	1.006.670,00	18/04/2017	18/04/2017
Total Superproyecto 002			3.020.010,00		
TOTAL EN 2017			3.728.800,00		
TOTAL PETICIONES FCI 2016			19.519.850,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

Los ingresos durante el ejercicio 2016 en la Comunidad ascienden a 15.791.050,00 €, correspondientes al 80,90% de la dotación del FCI para el ejercicio 2016. La distribución por Fondos de estos porcentajes se recoge en el cuadro nº 16 que figura a continuación.

Cuadro nº 16**INGRESOS POR EJERCICIOS DEL FCI 2016**

FCI ejercicio	INGRESOS FCI	% Fondo de Compensación	% Fondo Complementario	% Dotación Total FCI
2016	Certificado, solicitado e ingresado en 2016	55,90	25,00	80,90
2016	Certificado, solicitado e ingresado en 2017	19,10	-	19,10
TOTAL	TOTAL	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2016 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 17**PERIODO DE INGRESO PETICIONES DEL FCI 2016**

Certificación			Fecha Solicitud Interventor General y Consejera de Economía y Hacienda	Fecha Registro salida escrito Consejera de Economía y Hacienda (1)	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2)-(1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida				
1000001750	1.475.195,00	12/02/2016	01/02/2016	12/02/2016	19/03/2016	36
1000001750	491.682,50	12/02/2016	01/02/2016	12/02/2016	19/03/2016	36
1000001758	708.790,00	17/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	19/03/2016	31
1000001758	469.407,50	17/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	19/03/2016	31
1000001758	1.006.670,00	17/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	19/03/2016	31
1000001758	156.452,50	17/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	19/03/2016	31
1000001758	335.522,50	17/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	19/03/2016	31
1000001760	236.242,50	29/02/2016	19/02/2016	29/02/2016	16/03/2016	16
1000001802	671.045,00	12/07/2016	06/07/2016	12/07/2016	16/08/2016	35
1000001803	2.950.390,00	12/07/2016	06/07/2016	12/07/2016	16/08/2016	35
1000001803	983.365,00	12/07/2016	06/07/2016	12/07/2016	16/08/2016	35
1000001804	938.815,00	12/07/2016	06/07/2016	12/07/2016	16/08/2016	35
1000001804	312.905,00	12/07/2016	06/07/2016	12/07/2016	16/08/2016	35
1000001806	469.407,50	27/10/2016	24/10/2016	27/10/2016	22/12/2016	56
1000001806	156.452,50	27/10/2016	24/10/2016	27/10/2016	22/12/2016	56
1000001807	335.522,50	27/10/2016	24/10/2016	27/10/2016	22/12/2016	56
1000001808	472.485,00	27/10/2016	24/10/2016	27/10/2016	22/12/2016	56
1000001809	236.242,50	08/11/2016	03/11/2016	08/11/2016	22/12/2016	44
1000001810	1.417.580,00	22/11/2016	21/11/2016	22/11/2016	22/12/2016	30
10000018005	1.475.195,00	27/10/2016	24/10/2016	27/10/2016	22/12/2016	56
10000018005	491.682,50	27/10/2016	24/10/2016	27/10/2016	22/12/2016	56
TOTAL	15.791.050,00	PLAZO MEDIO FCI 2016				39,43

* Según datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 56 días y el mínimo de 16 días, resultando un plazo medio de 39,43 días, plazo que se considera razonable. Este plazo medio ha vuelto a aumentar, en este caso 6,85 días respecto del ejercicio anterior.

Se hace constar que según la información facilitada por la Comunidad (puntos VI y VII), la fecha de registro de salida en la segunda petición de fondos correspondientes a los superproyectos 002, 003, 006, 007 y 008, no es correcta, dado

que, según se deduce del punto XII, la fecha que figura en el escrito de solicitud de fondos es el 12/07/2016.

III.4.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2016 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 18
CONTABILIZACIÓN INGRESOS DEL FCI 2016

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2016	Total certificado a 31/12/16	Derechos reconocidos FCI 2016	Total ingresado
Infraestructuras Agrarias	2.835.160,00	2.126.370,00	2.336.158,75	2.126.370,00
Infraestructuras Viarias	1.877.630,00	1.877.630,00	1.877.630,00	1.877.630,00
Infraestructuras Sanitarias	5.900.780,00	5.900.780,00	5.900.780,00	5.900.780,00
Infraestructuras para la Educación	4.026.680,00	1.006.670,00	1.006.670,00	1.006.670,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	14.640.250,00	10.911.450,00	11.121.238,75	10.911.450,00
Infraestructuras Agrarias	944.970,00	944.970,00	944.970,00	944.970,00
Infraestructuras Viarias	625.810,00	625.810,00	625.810,00	625.810,00
Infraestructuras Sanitarias	1.966.730,00	1.966.730,00	1.966.730,00	1.966.730,00
Infraestructuras para la Educación	1.342.090,00	1.342.090,00	1.342.090,00	1.342.090,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	4.879.600,00	4.879.600,00	4.879.600,00	4.879.600,00
TOTAL FCI	19.519.850,00	15.791.050,00	16.000.838,75	15.791.050,00

Según el Documento nº 4 “Transferencias y Subvenciones” de los Principios contables públicos, punto 3.1.4, “La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocerá el ingreso”.

En el ejercicio 2016 quedaron pendientes de certificar 3.728.800,00 € correspondientes a la 3ª petición del superproyecto (001) por importe de 708.790,00 € y 3.020.010,00 € correspondientes a la 2ª y 3ª petición del superproyecto (004).

El total solicitado en el ejercicio 2016, asciende a 15.791.050,00 €, que se corresponde con lo ingresado en ese ejercicio, sin embargo, el total de los derechos reconocidos en el ejercicio 2016, según datos extraídos de las cuentas de SICCAL, asciende a 16.000.838,75 €, por tanto, se han reconocido 209.788,75 € de más.

Con el fin de averiguar en qué superproyecto y sociedad de SICCAL se ha producido el error, se han contrastado las fechas de peticiones con las fechas de contabilizaciones, teniendo en cuenta además la sociedad de SICCAL que gestiona cada superproyecto, de todo ello, en la contabilización de las peticiones de fondos se ha verificado lo siguiente:

1) Cuando es la propia Junta de Castilla y León la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación y Fomento y Medio Ambiente, se cumple lo relativo a la contabilización de los fondos FCI, es decir, se reconoce el derecho con la fecha en que se efectúa la petición de fondos al Estado y se imputa al presupuesto de ingresos en vigor.

2) En el caso de la Gerencia Regional de Salud, para la gestión de las Infraestructuras Sanitarias, se ha observado que el registro contable de los derechos reconocidos se ha producido incumpliendo lo tasado en el documento nº 4 de los principios contables públicos en lo relativo a la contabilización de los FCI, utilizando en este caso el criterio de devengo, reconociendo el derecho cuándo se ha certificado la inversión realizada.

3) En último lugar, en cuanto a la gestión de los fondos destinados a Infraestructuras Agrarias, se ha constatado lo siguiente:

El importe solicitado e ingresado durante 2016 del Fondo de compensación asciende a 2.126.370 € y del Fondo Complementario a 944.970 €, haciendo un total de 3.071.340 €; en cambio, de la Contabilidad en SICCAL se deduce unos ingresos de 3.281.128,75 €, por tanto, se han reconocido ingresos en la partida presupuestaria 71300 por 209.788,75 € de más.

En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son superiores a los gastos justificados, es decir ascienden a 1.784.125,00 €, cuando en realidad las certificaciones justificadas al Estado únicamente han sido 944.970,00 € correspondientes al Fondo Complementario, superproyecto (005), totalmente gestionado por el mencionado ente y ejecutado al 100% a 31/12/2016; y 508.863,15 € correspondientes al Fondo de Compensación, superproyecto (001), del que según se desprende de la información suministrada por la Comunidad, únicamente a fecha de cierre de ejercicio los proyectos PEP 2013/000304 y 2014/000309 habían sido solicitados en la 2ª petición y figuran, a su vez, en la relación definitiva de proyectos

PEP justificados al Estado, una vez requerida la 3ª y última petición de Fondos en 2017. Por lo tanto a 31/12/2016, el ITA, reconoció un ingreso por un importe total de 1.784.125,00 €, cuando en realidad únicamente debería haber reconocido a esa fecha 1.415.985,28 €, por lo que a esa fecha reconoció 368.139,72 € de más. Además el ITA, no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de los fondos, sino que realiza el reconocimiento el último día del ejercicio. Asimismo, según se deduce de la información facilitada por la Comunidad, el total de inversiones certificadas por el referido ente entre los dos superproyectos correspondientes a infraestructuras agrarias (001) y (005), teniendo en cuenta las peticiones efectuadas tanto en el ejercicio 2016 como en el 2017, suman un total de 1.778.697,10 €, cuando el importe reconocido ha sido finalmente 1.784.125,00 €, habiendo sido comprobada la contabilización en SICCAL en 2017, por lo tanto, este ente finalmente ha reconocido 5.427,90 € más en la partida presupuestaria 71300 con cargo al FCI 2016, cantidad que se compensa con la reconocida de menos por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En el caso de los fondos gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería, que únicamente ha gestionado el superproyecto (001) Infraestructuras Agrarias-Fondo de Compensación, es el contrario, es decir, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos justificados, ya que, los derechos reconocidos hacen un total de 1.497.003,75 € (499.001,25 € de la 1ª petición y 998.002,50 € de la 2ª) y los gastos justificados al Estado son 1.655.354,72 €, según se desprende de la información suministrada del punto II, (708.790 € de la 1ª petición y 946.564,72 € de la 2ª), por lo tanto, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha reconocido de menos, 158.350,97 €.

La diferencia entre la cantidad reconocida de más por el ITA y de menos por JCYL, dan como resultado esa diferencia comentada al principio de 209.788,75 €.

Por último, los ingresos correspondientes a las peticiones que se van recibiendo, se contabilizan en la misma fecha en que se produce su ingreso en la Tesorería. El importe ingresado asciende a 15.791.050 euros, lo que supone el total de las peticiones efectuadas en 2016.

III.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2016 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Como ya se expuso en el informe del ejercicio anterior, y ha ratificado la Intervención General mediante la contestación al cuestionario enviado por el Consejo de Cuentas, durante el ejercicio 2016 no existía manual de procedimientos que regulara la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.

No obstante, con fecha 16 de junio de 2017, se ha elaborado y publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, un “Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”.

A pesar de que no ha sido de aplicación el mismo en la gestión y control de los mencionados fondos durante 2016, del estudio del mismo se deduce que este manual no ayuda a solventar las debilidades puestas de manifiesto y que subsisten en este apartado III.5.

- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo

antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

- 4.- La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2016 se considera razonable. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal”.
- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2016 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 19.519.850,00 €, lo que supone un incremento del 5,01% respecto del ejercicio 2015 en el que la dotación fue de 18.588.120,00 €, revertiendo la tendencia negativa de los últimos ejercicios. (Apartado III.1.1)
2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2016 alcanzó el 80,90%. Desglosando por superproyectos, todos ellos han sido ejecutados al 100% a excepción del (001) Infraestructuras Agrarias y el (004) Infraestructuras para la Educación, los cuales tienen unos grados de ejecución del 75% y 25% respectivamente. (Apartado III.2.1)

3. En el estudio de la distribución territorial de las inversiones financiadas con cargo a los FCI 2016, las provincias más beneficiadas con esta financiación han sido Salamanca con el 37,74%, seguidas de León, Ávila y Zamora con el 14,46%, 12,72% y 11,65% respectivamente, siendo la menos beneficiada Soria, con el 0,70%. (Apartado III.2.3)
4. Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de los FCI por provincias desde los ejercicios 2003 a 2016, la provincia de Burgos con el 17,46%, seguida de León, Salamanca y Valladolid con el 14,72%, 12,14% y 11,33% respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Ávila, Palencia, Segovia y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 10% en el FCI. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,11%. (Apartado III.2.3)
5. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado III.2.4.)
6. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2016 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 15.791.050,00 €, el importe restante, 3.728.800,00 €, ha sido certificado en 2017. (Apartado III.4.1)
7. Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 16.000.838,75 €, importe superior al importe solicitado e ingresado, 15.791.050,00 €, la diferencia, 209.788,75 €, se corresponde con un reconocimiento de derechos a 31 de diciembre por el ITA de 368.139,72 € de más y una contabilización por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que, a pesar de cumplir las normas contables en cuanto a la fecha de su registro, es inferior en 158.350,97 €, a los proyectos certificados por la misma. Por tanto, la contabilización de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado III.4.3)

8. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.5)
9. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado III.5)

V. RECOMENDACIONES

La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2016 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, con la salvedad recogida en la conclusión número 7 de este informe.

VII. ANEXOS

1.- EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 Reforma Agraria	44
2.- EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 Carreteras y Ferrocarriles.	46
3.- EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 312A02 Atención Especializada.	47
4.- EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., E E., Enseñanzas Artísticas e Idiomas.	48
5.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.	50
6.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación.	54
7.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación.	55
8.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.	56
9.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario.	57
10.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.	58
11.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.	59
12.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.	60

Anexo 1

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA
Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.04.414A01.60100	Expropiación de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.846,25	16.846,25	16.846,25	0,00	-16.846,25
03.04.414A01.60101	Ejecución de obra	17.129.591,00	0,00	8.843.147,25	-8.843.147,25	8.286.443,75	5.471.020,75	5.452.807,16	4.813.647,45	639.159,71	2.833.636,59
03.04.414A01.60109	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	673.642,53	463.621,44	329.277,10	134.344,34	-463.621,44
03.04.414A01.61101	Ejecución de obra	0,00	175.616,35	0,00	175.616,35	175.616,35	0,00	0,00	0,00	0,00	175.616,35
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		17.129.591,00	175.616,35	8.843.147,25	-8.667.530,90	8.462.060,10	6.161.509,53	5.933.274,85	5.159.770,80	773.504,05	2.528.785,25
03.04.414A01.77021	Obras Complementarias	0,00	2.366.328,25	0,00	2.366.328,25	2.366.328,25	2.366.328,25	2.366.328,24	1.668.944,54	697.383,70	0,01
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	2.366.328,25	0,00	2.366.328,25	2.366.328,25	2.366.328,25	2.366.328,24	1.668.944,54	697.383,70	0,01
TOTAL		17.129.591,00	2.541.944,60	8.843.147,25	-6.301.202,65	10.828.388,35	8.527.837,78	8.299.603,09	6.828.715,34	1.470.887,75	2.528.785,26

Fuente: Páginas 124-125 Tomo 6, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2016. Administración General.

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60	30.481.258,00	-7.649.033,27	22.832.224,73	5.214.923,61	17.617.301,12	17.541.174,57	9.541.174,57	8.354.576,96	6.300.812,95
62	0,00	0,00	0,00	-86.351,07	86.351,07	86.351,07	86.351,07	86.351,07	86.351,07
63	0,00	0,00	0,00	-32.891,26	32.891,26	32.891,26	32.891,26	32.891,26	32.891,26
64	494.995,00	0,00	494.995,00	-701.733,99	1.196.728,99	1.196.728,99	1.196.728,99	1.196.728,99	1.194.806,35
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	30.976.253,00	-7.649.033,27	23.327.219,73	4.393.947,29	18.933.272,44	18.857.145,89	10.857.145,89	9.670.548,28	7.614.861,63
76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	30.976.253,00	-7.649.033,27	23.327.219,73	4.393.947,29	18.933.272,44	18.857.145,89	10.857.145,89	9.670.548,28	7.614.861,63

Fuente: Tomo 12, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2016. Correspondiente al ITA página 42

Anexo 2

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 CARRETERAS Y FERROCARRILES
Sección Fomento y Medio Ambiente.- Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
04.03.453A01.60100	Expropiación de terrenos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	201.714,23	201.714,23	201.701,27	12,96	-101.714,23
04.03.453A01.60101	Ejecución de obra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	857.807,59	25.853,05	25.853,05	0,00	-25.853,05
04.03.453A01.60109	Otros	2.072.000,00	0,00	895.161,79	-895.161,79	1.176.838,21	210.092,38	210.092,38	210.092,38	0,00	966.745,83
04.03.453A01.61101	Ejecución de obra	19.681.601,00	2.181.672,28	3.408.612,42	-1.226.940,14	18.454.660,86	18.118.783,34	16.851.570,94	16.673.276,80	178.294,14	1.603.089,92
04.03.453A01.61109	Otros	27.229.468,00	0,00	1.118.799,12	-1.118.799,12	26.110.668,88	24.286.261,70	24.282.893,14	24.279.178,88	3.714,26	1.827.775,74
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		49.083.069,00	2.181.672,28	5.422.573,33	-3.240.901,05	45.842.167,95	43.674.659,24	41.572.123,74	41.390.102,38	182.021,36	4.270.044,21
04.03.453A01.74324	Mejora infraestructura FF.CC	730.000,00	0,00	730.000,00	-730.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453A01.76072	Mejora carreteras y otras vías municipales	845.000,00	0,00	270.000,00	-270.000,00	575.000,00	575.000,00	363.772,00	363.772,00	0,00	211.228,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.575.000,00	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00	575.000,00	575.000,00	363.772,00	363.772,00	0,00	211.228,00
TOTAL		50.658.069,00	2.181.672,28	6.422.573,33	-4.240.901,05	46.417.167,95	44.249.659,24	41.935.895,74	41.753.874,38	182.021,36	4.481.272,21

Fuente: Tomo 6 Pág. 140-141, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2016. Administración General.

Anexo 3

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A02	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRANSEFE CONCENTRACIÓN	TRANSEFE DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
601	Expropiación de terrenos	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	Construcciones	62.864.258,00	0,00	0,00	37.495.503,41	35.654.242,29	35.398.996,74	35.082.145,02	316.851,72	2.096.506,67
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.051.273,00	0,00	0,00	8.051.273,00	10.589.674,71	10.495.294,62	4.485.513,41	6.009.781,21	-2.444.021,62
62.301	Instalaciones técnicas	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	99.934,73	99.934,73	4.581,93	95.352,80	900.065,27
62.302	Utillaje	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	46.386,98	46.386,98	9.856,76	36.530,22	953.613,02
626	Mobiliario	2.248.727,00	0,00	0,00	1.931.905,31	2.937.199,70	2.937.199,69	1.652.972,05	1.284.227,64	-1.005.294,38
628	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	29.347,82	29.347,82	4.307,60	25.040,22	-29.347,82
631	Construcciones	3.477.147,00	0,00	0,00	2.786.085,59	1.279.117,67	1.278.501,16	612.524,79	665.976,37	1.507.584,43
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	6.518.452,15	6.449.482,15	4.491.400,16	1.958.081,99	-4.449.482,15
63.301	Instalaciones técnicas	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	567.161,07	567.161,07	172.399,93	394.761,14	432.838,93
63.302	Utillaje	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	29.959,10	29.959,10	3.920,40	26.038,70	1.970.040,90
636	Mobiliario	1.200.000,00	0,00	0,00	1.178.715,37	568.008,35	568.008,35	300.282,71	267.725,64	610.707,02
637	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	2.018,28	2.018,28	2.018,28	0,00	-2.018,28
641	Campañas de promoción	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
649	Otro inmovilizado inmaterial	75.000,00	0,00	0,00	50.644,64	50.610,44	50.610,44	43.243,56	7.366,88	34,20
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		85.016.405,00	0,00	0,00	58.504.127,32	58.382.113,29	57.952.901,13	46.865.166,60	11.087.734,53	551.226,19
TOTAL		85.016.405,00	0,00	0,00	58.504.127,32	58.382.113,29	57.952.901,13	46.865.166,60	11.087.734,53	551.226,19

Fuente: Tomo 10, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2016. Gerencia Regional de Salud

Anexo 4

EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y 322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS

Sección Educación.- Servicio Dirección General de Política Educativa Escolar

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.621A0	11.855.617,00	0,00	2.762.408,31	-2.762.408,31	9.093.208,69	5.316.283,06	4.513.803,50	4.483.208,40	30.595,10	4.579.405,19
07.02.322A01.62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.745,12	1.745,12	1.745,12	0,00	-1.745,12
07.02.322A01.62600	565.979,00	0,00	0,00	0,00	565.979,00	486.923,54	482.021,37	482.021,37	0,00	83.957,63
07.02.322A01.62700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.822,03	210.822,03	210.822,03	0,00	-210.822,03
07.02.322A01.62902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.493,20	59.493,20	59.493,20	0,00	-59.493,20
07.02.322A01.631A0	4.139.600,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	5.139.600,00	4.919.131,79	4.791.532,05	4.728.532,32	62.999,73	348.067,95
07.02.322A01.63301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.291,81	3.291,81	3.291,81	0,00	-3.291,81
07.02.322A01.63302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	961,09	961,09	961,09	0,00	-961,09
07.02.322A01.63600	224.979,00	718.800,00	0,00	718.800,00	943.779,00	333.915,47	298.955,99	298.955,99	0,00	644.823,01
07.02.322A01.63700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.911,64	60.911,64	60.911,64	0,00	-60.911,64
07.02.322A01.63900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.025,16	47.025,16	47.025,16	0,00	-47.025,16
07.02.322A01.64001	0,00	1.143,21	0,00	1.143,21	1.143,21	1.143,21	1.143,21	1.143,21	0,00	0,00
07.02.322A02.62100	427.191,00	0,00	75.000,00	-75.000,00	352.191,00	22.642,63	22.642,63	14.118,24	8.524,39	329.548,37
07.02.322A02.621A0	3.674.697,00	0,00	1.363.000,00	-1.363.000,00	2.311.697,00	1.030.628,30	805.544,03	740.137,81	65.406,22	1.506.152,97
07.02.322A02.62300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.546,10	118.517,95	107.728,47	10.789,48	-118.517,95
07.02.322A02.62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.016,15	4.369,31	4.369,31	0,00	-4.369,31
07.02.322A02.62302	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.237,75	181.125,28	167.185,60	13.939,68	-181.125,28
07.02.322A02.62400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.563,49	0,00	0,00	0,00	0,00
07.02.322A02.62600	1.367.034,00	0,00	0,00	0,00	1.367.034,00	754.503,40	630.522,11	628.032,21	2.489,90	736.511,89

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016

07.02.322A02.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	837.793,50	818.944,82	818.944,82	0,00	-818.944,82
07.02.322A02.62900	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.756,49	2.756,49	2.756,49	0,00	-2.756,49
07.02.322A02.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	247.865,81	230.804,81	230.804,81	0,00	-230.804,81
07.02.322A02.63100	Construcciones	5.390.560,00	1.075.000,00	0,00	6.465.560,00	6.171.396,73	5.991.751,50	5.932.708,27	59.043,23	473.808,50
07.02.322A02.63300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	990,00	990,00	990,00	0,00	-990,00
07.02.322A02.63302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	1.955,30	1.955,30	1.955,30	0,00	-1.955,30
07.02.322A02.63600	Mobiliario	367.034,00	363.000,00	0,00	730.034,00	366.907,73	323.955,01	323.955,01	0,00	406.078,99
07.02.322A02.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	81.870,63	81.870,63	81.870,63	0,00	-81.870,63
07.02.322A02.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	17.961,34	17.961,34	17.961,34	0,00	-17.961,34
07.02.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	3.678,00	0,00	0,00	3.678,00	1.284,66	1.284,66	1.284,66	0,00	2.393,34
07.05.322A02.64900	Otro inmovilizado inmaterial	530.000,00	0,00	0,00	530.000,00	508.185,66	508.185,66	508.185,66	0,00	21.814,34
07.07.322A02.64500	Aplicaciones informáticas	219.000,00	0,00	97.658,65	121.341,35	47.474,80	47.474,80	47.474,80	0,00	73.866,55
07.07.322A02.64900	Otro inmovilizado inmaterial	247.055,00	0,00	5.000,00	242.055,00	204.474,50	204.474,50	204.474,50	0,00	37.580,50
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		29.012.424,00	3.157.943,21	4.303.066,96	-1.145.123,75	22.151.702,09	20.466.837,00	20.213.049,27	253.787,73	7.400.463,25
07.02.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	1.884.240,00	0,00	243.924,88	1.640.315,12	1.640.315,12	1.577.745,64	897.332,44	680.413,20	62.569,48
07.07.322A02.7700Z	Formación Profesional Dual	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.07.322A02.7800G	Cooperación con instituciones	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.209.240,00	0,00	393.924,88	1.815.315,12	1.815.315,12	1.752.745,64	1.072.332,44	680.413,20	62.569,48
TOTAL		31.221.664,00	3.157.943,21	4.696.991,84	-1.539.048,63	23.967.017,21	22.219.582,64	21.285.381,71	934.200,93	7.463.032,73

Fuente: Tomo 6 Páginas 178-201, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2016. Administración General.

Anexo 5**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016****Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/001761	G/414A01/60109/4	29.934,34	9.848,40	CA-498:PRESA S/ARROYO LAS CUEVAS-CASTREJ
2008/000654	G/414A01/60109/5	39.956,86	13.145,80	CA-512:ASIST.PROY.RIEGO ARABAYONA (SA)
2008/002992	G/414A01/60101/0	7.338,72	2.414,44	RECUPERAC. TERRENOS RIOFRIO; PROY II INFRAEST; INFRAESTRUC POLIGONO
2009/001220	G/414A01/60101/8	50.000,00	16.450,00	OBRA IRZCP HERRIN,VILLAFARADES-OTROS.FASE
2009/002166	G/414A01/60101/0	188,87	62,14	ACOND.CAMINO PARAJE LA CAVA EN OLVEGA(SO
2011/000731	G/414A01/60109/1	132,13	43,47	SERV.EXPL.Y MANTEN.PIEZOMETRIA RIO ADAJA y OTRO
2014/000618	G/414A01/60101/2	2.896,53	952,96	OBRA MEJORA INF.RUR.NOROESTE PROV.BURGOS
2014/000629	G/414A01/60101/3	712.958,68	234.563,41	OBRA INF.RURAL CARRACEDELO-VILLADEPALOS/
2014/000744	G/414A01/60101/3	616.950,71	257.268,44	OBRA INFR.RURAL ZCP M.IZQ.PORMA S-III-IV
2014/000943	G/414A01/60101/2	2,10	0,69	OBRA MEJORA INF.RURAL EN LA ZONA DE HAZA
2014/000944	G/414A01/60101/2	154.932,76	50.972,88	OBRA MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN LA PIEDR
2014/000945	G/414A01/60101/5	220.000,00	72.380,00	OBRA ADEC.-MEJ.INF.R. PEREÑA RIBERA/SA:2
2014/000947	G/414A01/60101/5	100.400,00	33.031,60	OBRA ADEC.-MEJ.INFR.NAVARREDONDA RINCONA
2014/000949	G/414A01/60101/6	364.817,88	120.025,09	OBRA ADEC.-MEJORA INFR.TORRE VAL SAN PED
2015/000549	G/414A01/60101/0	14.505,04	4.772,16	SERV.COORD.SEG.Y SALUD OBRAS AREAS EST.A
2015/000608	G/414A01/60101/9	12.998,13	4.276,38	OBRA ACONDICIONAM. Cº RURALES EN CODESAL
2015/000609	G/414A01/60101/9	18.768,00	6.174,67	OBRA ACONDICIONAM. Cº RURALES EN SESNAND
2015/000611	G/414A01/60101/9	22.069,86	7.260,98	OBRA ACONDICIONAM. Cº RURALES EN LOSACIO
	G/414A01/60101/6	2.040,33	671,27	OBRA ADECUACION Cº COMARCA TIERRA PINARE
2015/000731	G/414A01/60101/5	182.796,00	60.139,88	OBRA ADEC.-MEJ. INF.RUR. RINCONADA SIERR
2015/000756	G/414A01/60101/8	307.822,00	101.273,44	OBRA MEJ.INF.RURAL VILLAGARCIA DE CAMPOS
2015/000765	G/414A01/60101/9	368.697,00	121.301,31	OBRA ADECUAC. RED VIARIA ALMARAZ DE DUER
Total 1ª Petición 001		3.230.205,94	1.117.029,41	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2013/000304	G/414A01/60101/3	320.295,30	133.563,15	MEJOR.MODERN.CCRR CANAL PARAMO SEC.VIII; OBR.:EXP.34/13.10% LIQ MODER. REGADÍO CA
2014/000309	G/414A01/60101/3	809.237,73	337.452,13	OBRA:EXP.21/15-CERT.Nº7-MODERNIZACIÓN CCRR REGADIO
2009/001107	G/414A01/60101/4	8.612,25	2.833,43	116.1.C.OBRA CERT.LIQ.MODIF.SOND.VALD.AG
2009/001349	G/414A01/60101/2	8.957,99	2.947,18	116.1C CERT.FINAL.ACT.PRECI ELECT. TREVI
2010/000127	G/414A01/60101/7	59.809,59	19.677,36	PAGO 8ª ANUAL.OBRAS REGAD.CANAL ALMANZ
	G/414A01/60101/9	59.411,10	19.546,25	PAGO 8ª ANUAL.OBRAS REGAD.CANAL TORO-ZAM
2013/000373	G/414A01/60109/0	35.249,22	11.597,02	ART.116.3 GTOS.HONORARIOS CONCENTRACION
2014/000629	G/414A01/60101/3	712.958,68	234.563,40	OBRA INF.RURAL CARRACEDELO-VILLADEPAL/LE
2014/000744	G/414A01/60101/3	496.311,81	206.962,01	OBRA INFR.RURAL ZCP M.IZQ.PORMA S-III-IV
2014/000747	G/414A01/60101/5	34.003,21	11.187,06	OBRA CERTIFIC.FINAL I.R.NARROS MATALAYEG
2014/000750	G/414A01/60101/2	11.302,26	3.718,44	116.1.C.OBRA CERT.FINAL I.R.CASTRILLO RE
2014/000942	G/414A01/60101/1	25.195,56	8.289,34	OBRA CERT.FINAL INFR.EN CORTOS-TOLBAÑOS(
2014/000943	G/414A01/60101/2	44.307,42	14.577,14	116.1.C.OBRA CERT.FINAL MEJORA INFR.HAZA
2014/000945	G/414A01/60101/5	196.389,14	64.612,03	OBRA CERTIFICAC ADEC.INF.PEREÑA RIBE
2014/000947	G/414A01/60101/5	100.400,00	33.031,60	OBRA ADEC.CERT.4-10/15-16.NAVARREDONDA RI
2014/000949	G/414A01/60101/6	364.041,42	119.769,63	OBRA CERT.INFR.TORRE S.PEDRO
2015/000452	G/414A01/60109/0	7.975,87	2.624,06	116.1.C.GASTOS HONORARIOS CONCENTRACION; GASTOS HONORARIOS CONC PARCELARIA PROV
2015/000549	G/414A01/60101/0	14.505,04	4.772,16	SERV.COORD.SEG.Y SALUD OBRAS AREAS EST.A
2015/000578	G/414A01/60101/6	10.182,22	3.349,95	116.1.C.OBRA CERT.FINAL CAMINOS CANTALEJ
2015/000608	G/414A01/60101/9	12.998,13	4.276,38	OBRA CERT.6-13 DIC/JUL-15/16 ACOND.CºCODES
2015/000609	G/414A01/60101/9	18.768,00	6.174,67	CERT.6-15 DIC/SEP.ACONDIC.CºRUR.SESNANDE
2015/000611	G/414A01/60101/9	22.069,86	7.260,98	CERT 6-13 DIC/JUL 15/16 ACOND.C.R.LOSACIO (ZA)
2015/000658	G/414A01/60101/6	5.461,05	1.796,68	116.1.C OBRA CERT.FINAL ADE.TIERRA PINAR
2015/000731	G/414A01/60101/5	182.796,00	60.139,89	OBRA ADEC.-MEJ. INF.RUR. RINCONADA SIERR
2015/000756	G/414A01/60101/8	241.578,82	79.479,44	CERT.4-13 MEJ.INF.RUR.VILLAGARCIA CAMPOS
2015/000765	G/414A01/60101/9	18.096,52	5.953,75	OBRA CERT.4,9/DIC,MAY.ADEC.VIARIA ALMARA
2015/000974	G/414A01/60101/4	60.191,21	17.424,87	OBRAS ACOND.VIARIO-REPAR.EQU.GAN.MONTAÑA
Total 2ª Petición 001		3.881.105,40	1.417.580,00	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2009/001107	G/414A01/60101/4	8.612,25	2.833,43	116.1.C.OBRA CERT.LIQ.MODIF.SOND.VALD.AG
2009/001220	G/414A01/60101/8	791.701,54	260.469,80	OBRA C.F/REV.PREC.IRCP HERRIN,VILLAFR-OT
2009/001349	G/414A01/60101/2	8.957,99	2.947,18	116.1C CERT.FINAL.ACT.PRECI ELECT. TREVI
2010/000127	G/414A01/60101/7	59.809,59	19.677,36	PAGO 8º ANUAL.OBRAS REGADIO CANAL ALMANZ
	G/414A01/60101/9	59.411,10	19.546,25	PAGO 8º ANUAL.OBRAS REGAD.CANAL TORO-ZAM
2011/001081	G/414A01/60101/3	6.798,58	2.236,73	INDEM.F.MAYOR OBRA I.VIARIAS ALCOBA RIBE
2013/000304	G/414A01/60101/3	320.295,30	133.563,15	OBRA: EXP.34/13-ITACYL-MEJORA REGADIO
2013/000373	G/414A01/60109/0	35.249,22	11.597,02	ART.116.3 GTOS.HONORARIOS CONCENTRACION
2014/000309	G/414A01/60101/3	900.000,00	375.300,00	OBRA:EXP.21/15-VARIAS CERTIFICAC-MODERNIZACIÓN REGADIO
2014/000617	G/414A01/60101/3	32.027,50	10.537,04	INDEM.OBRAS ADE.VIARIA VILLAMANIN(LE)REP
2014/000618	G/414A01/60101/2	128.006,46	42.114,13	OBRA CERTIF.FINAL MEJ.I.R.NOROESTE PR.BU
2014/000629	G/414A01/60101/3	712.958,68	234.563,40	OBRA INF.RURAL CARRACEDELO-VILLADEPAL/LE
2014/000630	G/414A01/60101/4	31.224,74	10.272,94	INDEMN.OBRAS I.R.VEGAS RIO VALDAVIA(PA)P
2014/000719	G/414A01/60101/3	105.565,53	34.731,06	INDEM.MODIFICADO OBRAS I.VIARIA NOCEDA/Q
2014/000744	G/414A01/60101/3	723.622,35	301.750,50	CERTIFIC OBRA INFR.RURAL ZCP M.IZQ.PORMA S.
2014/000747	G/414A01/60101/5	34.003,21	11.187,06	OBRA CERTIFIC.FINAL I.R.NARROS MATALAYEG
2014/000750	G/414A01/60101/2	11.302,26	3.718,44	116.1.C.OBRA CERT.FINAL I.R.CASTRILLO RE
2014/000942	G/414A01/60101/1	25.195,56	8.289,34	OBRA CERT.FINAL INFR.EN CORTOS-TOLBAÑOS
2014/000943	G/414A01/60101/2	44.307,42	14.577,14	116.1.C.OBRA CERT.FINAL MEJORA INFR.HAZA
2014/000944	G/414A01/60101/2	154.932,76	50.972,87	VARIAS CERTIF OBRA .R.MEJORA LA PIED
2014/000945	G/414A01/60101/5	202.562,87	66.643,18	VARIAS CERTIF OBRA ADECUAC INFRAEST PEREÑA RIBER
2014/000946	G/414A01/60101/3	59.530,14	19.585,42	OBRA CERT.FINAL A.VIARIA PAJARES OTEROS
2014/000947	G/414A01/60101/5	128.382,98	42.238,00	OBRA ADEC.CERT.4-9/15-16; 10 y FINAL.NAVARREDONDA RINC
2014/000949	G/414A01/60101/6	364.041,42	119.769,63	OBRA VARIAS CERTIF INFR.TORRE VAL SAN PEDRO
2015/000370	G/414A01/60101/5	558.755,96	183.830,71	EXP.15/15-PROY.IRZCP CEREZAL DE PEÑAHORC
2015/000385	G/414A01/60101/2	428.672,42	141.033,24	EXP.29/15 CERT.Nº7; 8; 9; 10; 11. I.R.Z.C.P. VILLAHOZ
2015/000452	G/414A01/60109/0	7.975,87	2.624,06	116.1.C.GASTOS HONORARIOS CONCENTRACION.
2015/000549	G/414A01/60101/0	14.505,04	4.772,16	SERV.COORD.SEG.Y SALUD OBRAS AREAS EST.A
2015/000578	G/414A01/60101/6	10.182,22	3.349,95	116.1.C.OBRA CERT.FINAL CAMINOS CANTALEJ
2015/000608	G/414A01/60101/9	12.998,13	4.276,38	OBRA CERTIFICACIONES ACOND.CºCODESAL/ZA
2015/000609	G/414A01/60101/9	18.768,00	6.174,67	CERT.6-15 DIC/SEP.ACONDIC.CºRUR.SESNANDE
2015/000611	G/414A01/60101/9	22.069,86	7.260,98	CERTIFICACIONES ACOND.C.R.LOSACIO(ZA) E
2015/000658	G/414A01/60101/6	7.501,38	2.467,95	116.1.C OBRA CERT.FINAL ADE.TIERRA PINAR
2015/000731	G/414A01/60101/5	182.796,00	60.139,89	OBRA ADECUAC MEJORA INF.RUR.RINCONADA SIERRA
2015/000756	G/414A01/60101/8	241.578,82	79.479,44	CERT.4-13 MEJ.INF.RUR.VILLAGARCIA CAMPOS

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016

2015/000765	G/414A01/60101/9	368.697,00	121.301,30	CERTIFICACIONES ADECUAC VIARIA ALMARAZ DE DUERO ZA
2015/000974	G/414A01/60101/4	60.191,21	19.802,91	OBRAS ACOND.VIARIO-REPAR.EQU.GAN.MONTAÑA
2015/000975	G/414A01/60101/4	59.813,43	19.678,62	OBRA ACON.VIARIO RURAL-REP.EQUIP.GAN.POL
2015/001033	G/414A01/60101/4	55.081,62	18.121,85	OBRA ACOND.EQUIPAM.GANADEDERO CERVERA PI
2016/000378	G/414A01/60109/8	903,87	376,91	SERV. EST. ARQUEOL. S. ROMAN DE HORNIIA V.A.E
2016/000407	G/414A01/60101/3	58.294,65	19.178,94	OBRA ADEC.CAM.CABREROS RIO-FRESNO VEGA(L
2016/000415	G/414A01/60101/9	59.411,00	19.546,22	OBRA NAVE ESTABULAC.CEN.SEL.MEJ.GENET.OV
2016/000426	G/414A01/60109/0	17.540,00	17.540,00	SERV.COORDINAC SEGURIDAD Y SALUD OBRAS 2
2016/000437	G/414A01/60109/5	2.049,74	674,37	SERV.ENSAYOS SUELOS EST.GEOTÉC.VILLASBUE
2016/000450	G/414A01/60100/4	16.846,25	5.542,42	PAGO EJEC.SENT.P.O.1207/2012 DE AGLOGEX
2016/000492	G/414A01/60101/3	55.660,00	18.312,14	OBRA ACOND.CAM.RUR.MATALLANA-FONTANILLA(
2016/000520	G/414A01/60109/3	23.216,01	23.216,01	PAGO EJECU.SENT.P.O.712/2012 JESUS VIDAL
2016/000531	G/414A01/60109/3	10.496,75	3.453,43	SERV.REPLANT.FINC.REEMPL.RES.C.P.CACABEL
2016/000565	G/414A01/60109/7	20.750,00	6.826,75	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.ALCUBILLA
2016/000566	G/414A01/60109/7	12.600,00	4.145,40	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.VENT.S.PED
2016/000567	G/414A01/60109/7	13.000,00	4.277,00	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.STA.COLOMB
	G/414A01/60109/3	56.265,00	18.511,18	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.STA.COLOMB
2016/000606	G/414A01/60109/5	23.056,31	7.585,53	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.EL TEJADO/
2016/000613	G/414A01/60109/5	10.700,00	3.520,30	SERV.REPLANT.FINC.REEMPL.RES.C.P.CAB.BEJ
2016/000631	G/414A01/60109/4	21.175,00	6.966,57	SERV.GEST.PROC.EXPROP.EJ.O.VELILLA-AGUAY
2016/000637	G/414A01/60109/2	3.622,06	1.191,66	SERV. ESTUD. HIDROLÓG. RÍO TIRÓN EN BELORAD
2016/000694	G/414A01/60109/9	15.693,70	5.163,23	SERV.REPL.FINC.REEMPL.C.P.QUINTANA SANAB
2016/000719	G/414A01/60101/4	482.401,62	158.710,13	CONVENIO COLABOR.JCYL-RED ELECTR.VELILLA
2016/000763	G/414A01/60109/1	7.839,59	2.579,23	SUM-1/2016.SUM.MOJONES C.P.Z.EL LOSAR DE
	G/414A01/60109/2	2.276,01	748,80	SUM-10/16.SUM.MOJONES C.P.Z.ALFOZ QUINTA
	G/414A01/60109/3	61.811,38	20.335,94	SUM-2; 9; 11; 12; 13/2016.SUM.MOJONES Z.
	G/414A01/60109/4	2.966,40	975,95	SUM-19/2016.SUM.MOJONES C.P.Z. HONTORIA
	G/414A01/60109/5	19.533,22	6.426,43	SUM-5; 6; 16; 17; 18 /2016.SUM.MOJONES C.P.Z.NAVARRED....
	G/414A01/60109/7	14.667,62	4.825,64	SUM-3; 4; 8 /16.SUM.MOJONES C.P.Z.ALCUBIL.AVELL; VENTOSA PALACIOS; COLLADO NAVA
	G/414A01/60109/9	12.391,61	1.094,64	SUM-7/2016.SUM.MOJONES C.P.Z.SARRACIN DE
Total 3ª Petición 001		8.023.254,20	2.835.160,00	

Anexo 6**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016****Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2011/000756	G/453A01/61109/1	1.401.312,32	1.401.312,32	4.4-AV-12.CONSERV.ORD.PROV.AVILA.VARIAS CER.ORD
2011/000757	G/453A01/61109/3	583.853,04	476.317,68	4.4-LE-16.CONSERV.PROV.LEON.VARIAS CERT.ORD
Total 3ª Petición 002		1.985.165,36	1.877.630,00	

Anexo 7

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016

Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000671	G/312A02/62100/5	7.234.011,27	5.900.780,00	VARIAS CERTIFICACIONES OBRAS PLAN DIRECTOR SALAMANCA
Total 3ª Petición 003		7.234.011,27	5.900.780,00	

Anexo 8

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016

Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2011/000816	G/322A01/621A0/1	57.195,40	57.195,40	DIR.FACULT. Y COORD.DE SEGURIDAD CEIP AD
2014/000174	G/322A01/621A0/2	44.916,21	44.916,21	REDACC.PROY.BÁSIC.Y DE EJECUCIÓN, DIRECC
	G/322A01/621A0/8	59.834,50	59.834,50	OBRA CEIP ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VA),
2014/000736	G/322A01/621A0/8	307.566,96	307.566,96	VA-ON-14/001 CONSTRUCCIÓN COMEDOR NUEVA; COORD SEG Y SALUD
Total 1ª Petición 004		469.513,07	469.513,07	

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2011/000816	G/322A01/621A0/1	938.725,80	938.725,80	CERT.1 a 8 OBRAS CEIP LA ADRADRA
2014/000174	G/322A01/621A0/2	31.974,25	31.974,25	REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN CEIP A.M
2014/000271	G/322A01/621A0/5	734.979,09	734.979,09	CER.1 a 6 CONSTR. CEIP EN VILLARES DE LA REINA
2014/000736	G/322A01/621A0/8	749.763,87	749.763,87	VA-ON-14/001 CONSTRUCCIÓN COMEDOR NUEVA
	G/322A01/62600/8	13.571,36	13.571,36	EQUIPAMIENTO ESCOLAR CEIP Y SECUNDARIA -
	G/322A01/62902/8	18.028,22	18.028,22	EQUIPAMIENTO ESCOLAR/EQUIPAM COCINA VARIOS CEIP Y SECUNDARIA -
	G/322A01/63900/8	23.195,04	23.195,04	EQUIPAMIENTO COCINA VARIOS CEIP VALLADOL
2015/000621	G/322A01/621A0/3	2.313,52	2.313,52	ESTUDIO GEOTÉCNICO AMPLIAC. CEO CAMINO D
2015/000631	G/322A01/621A0/6	141.683,67	141.683,67	AMPLIACION DE UNA UNIDAD INFANTIL Y DESD
2016/000049	G/322A01/631A0/1	132.627,84	132.627,84	DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS DISTRIBUIDOS POR TODA LA COMUNIDAD
	G/322A01/631A0/2	55.878,23	55.878,23	
	G/322A01/631A0/3	419.066,25	419.066,25	
	G/322A01/631A0/4	62.001,22	61.960,09	
	G/322A01/631A0/5	113.059,41	113.059,41	
	G/322A01/631A0/6	188.721,49	188.721,49	
	G/322A01/631A0/7	95.959,36	95.959,36	
	G/322A01/631A0/8	182.416,36	182.416,36	
	G/322A01/631A0/9	122.756,15	122.756,15	
Total 3ª Petición 004		4.026.721,13	4.026.680,00	

Anexo 9**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016****Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2013/000310	G/414A01/60101/5	680.000,00	236.242,50	OBR.:EXP.33/15/1ªCERT. MEJ.Y MOD.CCRR.CA
2014/000310	G/414A01/60101/3	1.291.075,77	424.763,91	OBRA:EXP.29/14-PROYECTO DE INFRAESTRUCTU
2014/000311	G/414A01/60101/3	895.282,13	283.963,59	OBRA: EXPTE.19/15-CERT.Nº7 a 12 FEADER-PROY.I
Total 3ª Petición 005		2.866.357,90	944.970,00	

Anexo 10

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016

Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe “O” Documentos	Importe “O” Certificado	Denominación
2012/000384	G/453A01/61109/4	937.871,84	625.810,00	4.4-P-13 CONSERVACIÓN PALENCIA.CER.ORD.4
Total 3ª Petición 006		937.871,84	625.810,00	

Anexo 11

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016

Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe “O” Documentos	Importe “O” Certificado	Denominación
2002/002128	G/312A02/62100/9	2.095.729,49	1.966.730,00	REV.PREC.CERT.59 OBRAS AMPL. REF.HOSP.PR
Total 3ª Petición 007		2.095.729,49	1.966.730,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016**Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario**

INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN. FONDO COMPLEMENTARIO				
Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2014/000731	G/322A01/621A0/4	620.389,53	620.389,53	CEIP "VILLALOBON ". PALENCIA. CONSTRUCCIO
2015/000078	G/322A02/621A0/8	185.832,04	185.832,04	CER.1 CONSTRUCC.CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL
2015/000594	G/322A01/621A0/2	659.734,80	535.868,43	VARIAS CERT.REHABILITACIÓN EDIF.ESCOLAR CRA DIEGO
Total 3ª Petición 008		1.465.956,37	1.342.090,00	



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE
2016**

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2016, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 50.n) de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 7 establece: ***“Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 16.000.838,75 €, importe superior al importe solicitado e ingresado, 15.791.050,00 €, la diferencia, 209.788,75 €, se corresponde con un reconocimiento de derechos a 31 de diciembre por el ITA de 368.139,72 € de más y una contabilización por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería que, a pesar de cumplir las normas contables en cuanto a la fecha de su registro, es inferior en 158.350,97 € a los proyectos certificados por la misma. Por tanto, la contabilización de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados”.***

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha Firma: 12/09/2018 14:43:47

Validación de firmas correcta.Firmado: SANTIAGO SALAS LECHON

Para verificar la validez de este documento acceda a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/fiex> y cargue el documento xml que contiene la información de los firmantes.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

En relación con esta conclusión es necesario advertir que el Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario, se gestiona y ejecuta conjuntamente por la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Solamente cuando la ejecución conjunta de ambas entidades alcanza el 100% de la dotación del FCI para dicho Superproyecto, se puede realizar la tercera certificación de los gastos realizados y su correspondiente petición de fondos al Estado. En el ejercicio 2016, el ITAG había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de ser financiados con el FCI, pero la Consejería de Agricultura no había realizado el total de los gastos asignados a este Superproyecto, motivo por el cual, la tercera certificación no se efectuó hasta el año 2017. Sin embargo, dado que el ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos con financiación afectada y teniendo en cuenta que dicha Entidad había ejecutado la totalidad de los gastos financiados con el FCI asignados a la misma, procedió a reconocer estos ingresos del FCI, aun cuando la certificación todavía no se había producido.

En el Informe Provisional se considera incorrecto este criterio de reconocimiento de los derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos a la petición de fondos que se realice al Estado.

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad de realizar las peticiones de fondos al Estado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha Firma: 12/09/2018 14:43:47

Validación de firmas correcta. Firmado: SANTIAGO SALAS LECHON

Para verificar la validez de este documento acceda a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/fiex> y cargue el documento xml que contiene la información de los firmantes.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

En la conclusión número 8 se afirma: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”.***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha Firma: 12/09/2018 14:43:47

Validación de firmas correcta. Firmado: SANTIAGO SALAS LECHON

Para verificar la validez de este documento acceda a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/fiex> y cargue el documento xml que contiene la información de los firmantes.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número nueve, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha Firma: 12/09/2018 14:43:47

Validación de firmas correcta. Firmado: SANTIAGO SALAS LECHON

Para verificar la validez de este documento acceda a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/fiex> y cargue el documento xml que contiene la información de los firmantes.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

Valladolid, a 12 de septiembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha Firma: 12/09/2018 14:43:47

Validación de firmas correcta.Firmado: SANTIAGO SALAS LECHON

Para verificar la validez de este documento acceda a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/flex> y cargue el documento xml que contiene la información de los firmantes.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL INFORME PROVISIONAL
DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORAL**
EJERCICIO 2016

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	3
---	----------

ACLARACIONES

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación realizada

Párrafo de referencia (Página 42)

La conclusión número 7 establece: *“Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 16.000.838,75 €, importe superior al importe solicitado e ingresado, 15.791.050,00 €, la diferencia, 209.788,75 €, se corresponde con un reconocimiento de derechos a 31 de diciembre por el ITA de 368.139,72 € de más y una contabilización por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería que, a pesar de cumplir las normas contables en cuanto a la fecha de su registro, es inferior en 158.350,97 € a los proyectos certificados por la misma. Por tanto, la contabilización de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados”.*

En relación con esta conclusión es necesario advertir que el Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario, se gestiona y ejecuta conjuntamente por la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Solamente cuando la ejecución conjunta de ambas entidades alcanza el 100% de la dotación del FCI para dicho Superproyecto, se puede realizar la tercera certificación de los gastos realizados y su correspondiente petición de fondos al Estado. En el ejercicio 2016, el ITAG había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de ser financiados con el FCI, pero la Consejería de Agricultura no había realizado el total de los gastos asignados a este Superproyecto, motivo por el cual, la tercera certificación no se efectuó hasta el año 2017. Sin embargo, dado que el ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos con financiación afectada y teniendo en cuenta que dicha Entidad había ejecutado la totalidad de los gastos financiados con el FCI asignados a la misma, procedió a reconocer estos ingresos del FCI, aun cuando la certificación todavía no se había producido.

En el Informe Provisional se considera incorrecto este criterio de reconocimiento de los derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos a la petición de fondos que se realice al Estado.

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad de realizar las peticiones de fondos al Estado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

Contestación a la alegación

En relación a la contestación de la Intervención General sobre la gestión y ejecución de los Superproyectos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, según consta en el Informe, únicamente el Superproyecto (005) había sido totalmente ejecutado, concretamente por el ITA, no así el Superproyecto (001), el cual no había sido ejecutado en el 100% y por tanto quedó pendiente la petición del 25% restante del mismo, que se hizo efectiva en 2017.

La alegación planteada ratifica lo manifestado en el Informe, pues cuando es la Administración General la que gestiona y ejecuta los proyectos de inversión vinculados a los Superproyectos, fueren del tipo que fueren, sigue el Principio Contable Público detallado en el Documento número 4 “Transferencias y Subvenciones”, el cual señala el principio de caja con carácter general, es decir, cuando se produce el incremento de activo, o en su caso, cuando el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su respectiva obligación. Pero en el caso que nos ocupa, la Comisión de Principios y Normas Públicas fue un paso más allá en cuanto permitió, mediante una norma específica, reconocer el derecho en el momento que se efectuara la petición de fondos al Estado.

Sigue la alegación diciendo que *“el ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos de financiación afectada”*, en este sentido, la Intervención General confirma dos cuestiones: la primera, la observada en el Informe, es la no aplicación en la Administración General de la regla específica mencionada en el párrafo anterior; y la segunda que, aunque el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León es único en su aplicación para la Administración General y para la Administración Institucional (en el caso que nos ocupa el ITA, además de la GRS, como se menciona en el Informe), existen dos criterios, pues si se trata de la Administración General, se siguen los Principios Contables Públicos, en cuanto al reconocimiento de los derechos generados, mientras que si se trata del ITAG o la GRS que gestionan también estos fondos en el ámbito de sus competencias, parece ser válido el principio de devengo.

Además, la Intervención General defendiendo únicamente el criterio aplicado por los entes anteriormente mencionados, hace referencia a la mención que hace el PGCP de Castilla y León sobre la inaplicación de algún principio contable cuando entre en conflicto con la imagen fiel, olvidando hacer referencia a lo que sigue diciendo el Plan *“Todo lo cual se mencionará en la memoria, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera, la ejecución del Presupuesto y los resultados de la entidad”*. En la Memoria de las cuentas anuales del ITA, en el punto 5.1.A- Derechos reconocidos netos, se cita textualmente *“El Fondo de compensación Interterritorial se ha liquidado por 1.784.125,00 €, cantidad coincidente con lo presupuestado y que es la cifra que presumiblemente se certifique definitivamente al fondo ya que las obligaciones reconocidas asociadas llegan al 100%”*. Por tanto, del trabajo realizado por este equipo auditor, así como de la Memoria, se confirma además, que a fecha 31 de diciembre de 2016, el ITA no había certificado al 100% los proyectos de inversión ligados a ese Fondo. Sin embargo, no se ha explicado ni la motivación ni la repercusión en las cuentas anuales.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación realizada

Párrafo de referencia (Página 43)

La conclusión número 8 establece: *“Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- a. “El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.*

- b. *Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.*
- c. *La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.*
-
- f. *Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de periodos contables que abarque.”*

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71.Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.*
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.*
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...*

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro

juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que *“La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.*

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- *Una estructura funcional del presupuesto de gastos.*
- *Una estructura económica del presupuesto de gastos.*
- *Un proyecto de gasto presupuestario.”*

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada en sentido estricto.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

3ª Alegación realizada

Párrafo de referencia (Página 43)

“9. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado III.5)”

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número nueve, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

–Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

–La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que *“No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”*, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Respecto del segundo punto, durante el ejercicio 2016 no existía un Manual de procedimientos que regulara la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI, y en consecuencia, durante el ejercicio 2016 fiscalizado, subsistía la debilidad manifestada en el Informe, hecho que no es rebatido en la alegación y que además, no interfiere con la observación que seguidamente hace el Consejo de Cuentas, al constatar en el Informe que con fecha 16 de junio de 2017, se ha elaborado y publicado en la página web de la Junta de Castilla y León un Manual en relación con los proyectos financiados por los FCI.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.